I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2524

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia Nº 5551 de fecha 03 de octubre de 2016; en la que doña Patricia Riffo Muñoz, C.I. Nº 8.057.675-7, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-401295, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, el Oficio N°582 de fecha 06 de octubre de, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N° 70 de fecha 17.10.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a doña Patricia Riffo Muñoz, C.I. Nº 8.057.675-7, en la dirección comercial en pasaje Los Álamos, N° 14, población José Cardjin, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-401295.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
A L C A L D E (S)

APS/LTS/RFC/vht.
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT. 2016 HORA 11:02
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA